

Neuquén
2010

DECRETO N° **1424**

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9614-J-10, originado en la Nota N° 220/10 efectuada por el Jardín de Infantes N° 33 "TRAFUL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio con el fin de adquirir una fotocopidora, ya que la Institución no cuenta con fondos para solventar dicho gasto;

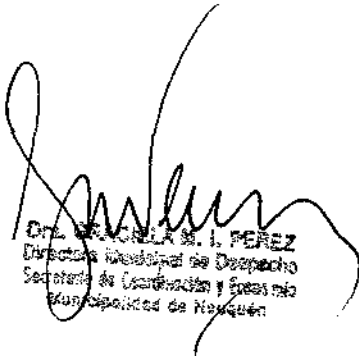
Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiere colaborar con el Jardín de Infantes N° 33, con un aporte de \$ 4.000.- debido a que el Municipio apadrina dicho establecimiento educativo;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) a favor de la señora PATRICIA PEROGGI, D.N.I. N° 14.096.937, en carácter de Directora del establecimiento beneficiado; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 263;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1143/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se otorgue el subsidio solicitado; contando con la intervención de la señora Secretaria de


Dra. MARCELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL** (\$ 4.000.-) a favor del **JARDÍN DE INFANTES N° 33 "TRAFUL"** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar la adquisición de una fotocopiadora; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

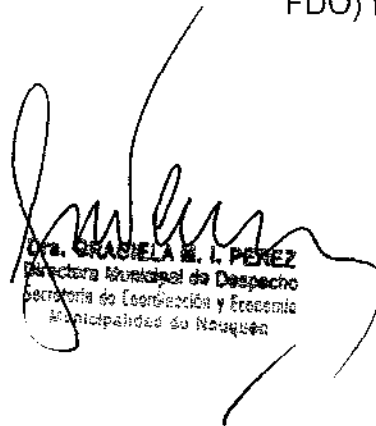
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **PATRICIA PEROGGI, D.N.I. N° 14.096.937**, en carácter de Directora del establecimiento beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
G.D.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

